

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12795 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de febrero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 79/2019, N.I.G. número 12040-66-1-2019-0000083, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y Abreviado al deudor Camomenal, S.L., y C.I.F./D.N.I. número 50807025W.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a don Jesús Zapatero Gaviria, con domicilio en calle Costa Rica número 36, 1.º B de Madrid y dirección electrónica jesusz@zapateroysuero.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190015001-1